

*Acuerdo, aprobando una disposicion de la Municipalidad del Rosario, del departamento de Granada.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades

ACUERDA:

1º Apruébase lo dispuesto por la Municipalidad del Rosario del departamento de Granada, en que señala á todo varon de edad de diez i seis años hasta cincuenta, un dia de trabajo ó dos reales mensuales para la edificación de la casa Cabildo.

2º Se faculta á las autoridades locales de aquel vecindario para que ejecutivamente hagan efectiva esta providencia.

3º Comuníquese—Managua, enero 14 de 1870.—Guzman.

